



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFCES 001982.**

RESOLUCIÓN N° 001
(_17__ de enero de 2025)

“Por la cual se distribuye la asignación académica y se toman otras determinaciones como: las direcciones de grupo, la intensidad horaria y los documentos que los docentes deben diligenciar y cumplir como requisito para el buen funcionamiento en los niveles de preescolar, Básica y media, en cumplimiento con la visión y misión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO. GUARNE

El rector en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 115 de 1994, ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Directiva Ministerial 02 del 26 de enero del 2012 Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1278 de 2002, establece que son funciones del Rector de la Institución Educativa:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes de la Institución Educativa a su cargo.
- c) Ejercer funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia de la Institución Educativa.
- d) Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo.
- e) Reportar las novedades del personal a la Secretaría de Educación Departamental o a quien haga sus veces.
- f) Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- g) Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario.
- h) Definir el horario de la jornada escolar durante las 40 semanas lectivas, en horas lectivas de 60 minutos cada una.

CONSIDERANDO

Que es una función del Rector distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con el Decreto 1075 del 2015. (Título 3 Capítulo 2. Artículo 2.4.3.2.1.)

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

Que La **Institución Educativa Santo Tomás de Aquino de Guarne (Antioquia)** para su funcionamiento normal al igual que otras organizaciones estatales o privadas requieren definir y adoptar pautas mínimas que consagren las funciones de los servicios públicos adscritos a la planta Institucional.

Que es deber facilitar las condiciones que permita a los estudiantes recibir las clases en los tiempos establecidos por la ley y los funcionarios cumplir con los tiempos establecidos para cada cargo y nivel educativo en el que se desempeñan.

Que según el Título 3 capítulo 3 Artículo 2.4.3.3.3. del Decreto 1075 de 2015 tratándose del cumplimiento de la jornada laboral: “Los Directivos Docentes y los Docentes de los establecimientos Educativos Estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del mencionado decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la **Institución Educativa** actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9° del citado Decreto como actividades curriculares complementarias.”

Que los directivos docentes, rector y coordinadores, de la Institución Educativa de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.”

Que acogiéndose a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 Artículo 2.4.3.1.2. el horario de la jornada escolar: “El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año electivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) Semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.”

“El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.”

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio Guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICNES 001982.**

Nivel Escolar	Horas Semanales	Horas Anuales
Preescolar	20	800
Básica Primaria	25	1.000
Básica Secundaria	30	1.200
Media	30	1.200

En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

La intensidad para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.”

Así mismo el Decreto 1075, establece en su Título 3, Capítulo 2, Artículo 2.4.3.2.1., párrafo único: “Asignación Académica. Es el tiempo que, distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

Que la asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la Institución Educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el 2.4.3.1.2 del presente Decreto”

Que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en periodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

Que la asignación otorgada a los docentes rige a partir **del 13 de enero de 2025**, y será susceptible de modificación según la dinámica de variables que se presente durante el año lectivo.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

Que es un deber de los docentes y directivos docentes cumplir y hacer cumplir lo determinado en el PEI de la institución y para responder a las expectativas y necesidades de la comunidad (estudiantes y padres de familia).

Que según la Directiva Ministerial 02 del 26 de enero del 2012, en su inciso tres (3) establece: “la duración de cada periodo de clase puede variar de un establecimiento educativo a otro; sin embargo, lo importante es que el docente de secundaria y media complete 1.320 minutos semanales desarrollando con los estudiantes el proceso de enseñanza- aprendizaje del área o asignatura respectiva. Para el caso de Preescolar y Primaria se deben completar 1200 y 1500 minutos respectivamente.

Que Fallo del consejo de Estado del 30 de abril de 2008. Sección Primera en cuanto al ámbito de aplicación del Decreto 1850 de 2002 (Compilado por el Decreto 1075 de 2015), el Consejo de Estado precisó que se aplica a todos los docentes al servicio del Estado, regidos por los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, en razón a que el tratamiento diferenciado de cada uno de estos estatus no opera en relación con sus funciones y deberes, pues es aplicables por igual la regulación normativa que gobierna los aspectos administrativos e institucionales que rigen la prestación del servicio público de la educación.

Que el consejo de estado emitió concepto el 18 de marzo de 2021 sobre la jornada laboral docente, jornada escolar y descanso pedagógico.

En concordancia con todo lo anterior el Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Guarne.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINIR LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA. Los Docentes de la Institución Educativa para el año escolar 2025 según las áreas, intensidades horarias, niveles según el Nivel de enseñanza en el que se desempeñe y el decreto que especifica para que área fueron nombrados y grados que, legal e Institucionalmente están estipulados.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente resolución está sujeta a modificaciones y cambios que sean necesarios durante el transcurso del año escolar debido a las necesidades que se presenten en la Institución, para dar el normal y correcto funcionamiento dispuesto por el Ministerio de Educación en cuanto a las asignaciones académicas por grados o niveles y los horarios establecidos.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

PARAGRAFO SEGUNDO: Los docentes inician su jornada laboral teniendo en cuenta el horario estipulado de entrada y salida en cada una de las sedes cumpliendo con la permanencia mínima de seis (6) horas diarias presenciales en la institución educativa

ARTICULO SEGUNDO: DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR. el rector determina de conformidad a la normatividad vigente, al plan de estudios y al proyecto educativo institucional. Que en cualquier caso la jornada escolar debe respetar las intensidades mínimas semanales y anuales contabilizadas en horas efectivas de 60 minutos. En el nivel de preescolar efectivas de clase semanal distribuidas en 4 sesiones diarias efectivas de 60 minutos.

En la asignación del horario de la jornada escolar de preescolar, el 80% de la intensidad semanal y anual serán dedicados al desarrollo de las dimensiones obligatorias y fundamentales de preescolar.

PARAGRAFO PRIMERO: La intensidad horaria semanal y anual para los niños en el grado preescolar es como se muestra en el siguiente cuadro:

Nivel Educativo	Intensidad Horas Semanal	Intensidad Horas Anual
Preescolar	20	800

Todas estas horas son de permanencia y trabajo efectivo con estudiantes. La asignación académica de cada docente de Educación Preescolar será de mínimo 20 horas de trabajo efectivo con estudiantes. La permanencia de cada docente de la Educación Preescolar en la Institución Educativa será de mínimo 30 horas semanales 6 horas diarias mínima de presencialidad en la institución.

PARAGRAFO DOS: docentes que con asignación horaria en el nivel preescolar de la institución.

Institución Educativa Santo Tomas de Aquino PREESCOLAR						
#	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRADOS	METODOLOGIA	JORNADA	DIREC DE GRUPO
1	MARIA LEUCADIA	Todas	Preescolar	Tradicional	Mañana	01

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

2	MONICA COLMENARES	Todas	Preescolar	Tradicional	Mañana	02
3	OLGA POLANCO	Todas	Preescolar	Tradicional	Mañana	03
4	RUTH RIOS	Todas	Preescolar	Tradicional	Mañana	04
5	PATRICIA SÁNCHEZ	Todas	Preescolar	Tradicional	SEDE LA CLARA.	05

NOTA se relaciona el horario del grado preescolar en las diferentes sedes de la Institución Educativa.

Sede	Hora De Entrada	Hora De Salida	Jornada
LA CLARA (RURAL)	8: 00 AM	1:00PM	Mañana
SANTO TOMAS PRINCIPAL	6: 30 AM	11:30AM	Mañana

Los Docentes De Preescolar deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de funciones propias de su cargo con una dedicación de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en la Institución Educativa será como mínimo de seis (6) horas diarias presenciales, las cuales serán distribuidas por el Rector de la Institución.

Con el fin de completar las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral, los docentes realizarán dentro o fuera de la Institución Educativa, actividades propias de su cargo como actividades curriculares, extracurriculares y complementarias.

Es deber de los docentes de preescolar:

- Cumplir el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral de acuerdo con la ley y la reglamentación que expida el gobierno nacional.
- Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. Código ICFES 001982.

- Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que sean ajustadas a la ley.

A los docentes que orientan el grado de Preescolar les está prohibido abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.

ARTICULO TERCERO: INTENSIDAD HORARIA PREESCOLAR. Los docentes que orienten el grado de preescolar en la institución educativa tendrán la siguiente asignación académica e intensidad horaria.

Intensidad Horaria Preescolar Institución Educativa Santo Tomas de Aquino	
DIMENSIÓN	Intensidad Horaria Semanal
Dimensión Cognitiva Intelectual	4
Dimensión Corporal	3
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Espiritual Ética, Aptitudes Y Valores	2
Dimensión Motriz, Estética Y Creativa	3
Dimensión Socio Afectiva	4
Total	20

PARAGRAFO PRIMERO: El cuadro resumen de la asignación de asignación académica y la jornada laboral de los docentes del establecimiento educativo es el siguiente

NIVEL EDUCATIVO	HORAS/ ASIGNACIÓN ACADEMICA SEMANAL	HORAS/ ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS SEMANALES DENTRO DE LA I.E	TOTAL/HORAS LABORADAS SEMANALMENTE DENTRO DE LA I.E	TOTAL/ HORAS LABORADAS DENTRO O FUERA DE LA I.E	TOTAL/ HORAS LABORADAS POR DOCENTE
Preescolar	20	10	30	10	40

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

PARAGRAFO SEGUNDO: La asignación de la jornada laboral, la asignación académica y de actividades curriculares complementarias se podrá modificar mediante Resolución por parte del Rector, en casos de fuerza mayor y/o caso fortuito; previa comunicación al docente afectado.

PARAGRAFO TERCERO: El incumplimiento de la jornada laboral, la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias, sin justa causa y sin autorización previa de sus superiores jerárquicos, dará lugar al inicio de investigaciones disciplinarias que contempla la ley y reporte ante la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO: DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA. los docentes de la básica primaria tendrán en, la asignación del horario de la jornada escolar, el 80% de la intensidad semanal y anual que serán dedicados al desarrollo de áreas obligatorias y fundamentales. Los docentes de la Básica Primaria de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de funciones propias de su cargo con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

El tiempo que dedicarán los docentes de básica primaria al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en la Institución Educativa será como mínimo de seis (6) horas diarias presenciales, las cuales serán distribuidas por el Rector de la Institución.

Con el fin de completar las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral, los docentes realizarán dentro o fuera de la Institución Educativa, actividades propias de su cargo como actividades curriculares, extracurriculares y complementarias

Son deberes de los docentes de la Básica Primaria:

- Cumplir el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral de acuerdo con la ley y la reglamentación que expida el gobierno nacional.
- Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
- Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que sean ajustadas a la ley

A los docentes de la Básica Primaria de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino les está prohibido abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. Código ICFES 001982.

ARTICULO QUINTO: INTENSIDAD HORARIA BASICA PRIMARIA. Los docentes que orientan los grados de Básica Primaria en la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino tendrán la siguiente asignación académica e intensidad horaria.

Intensidad Horaria Básica Primaria	
Grupo De Área / Área	Intensidad Horaria Semanal
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	4
Ciencias Soc, Historia, Geog, Constitución Política Y Dem. Catedra de la paz	5
Educación Artística Y Cultural	1
Educación Física, Recreación Y Deporte	2
Educación Ética, Religiosa Y Moral	1
Humanidades, Lengua Castellana	5
Humanidades, Idioma Extranjero Ingles	1
Matemáticas	5
Tecnología E Informática	1
Total	25

PARAGRAFO PRIMERO: La presente resolución está sujeta a modificaciones y cambios que sean necesarios durante el transcurso del año escolar debido a las necesidades que se presenten en la Institución, para dar el normal y correcto funcionamiento dispuesto por el Ministerio de Educación en cuanto a las asignaciones académicas por grados o niveles y los horarios establecidos

PARAGRAFO DOS: docentes con asignación horaria en el nivel preescolar de la institución.

Institución Educativa Santo Tomas de Aquino Básica Primaria
--

MISION INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISION INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio Guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

#	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRADOS	METODOLOGIA	JORNADA	DIREC DE GRUPO
1	LUCERO COPETE	Todas	Primero	Tradicional	M	101
2	FERNERY GIRON RODRIGUEZ	Todas	Primero	Tradicional	M	102
3	YAMIRA QUINTERO	Todas	Primero	Tradicional	M	103
4	YASMIN MORENO	Todas	Primero	Tradicional	M	104
5	SAMIRA CAICEDO	Todas	Primero	Tradicional	SEDE LA CLARA.	105
6	ZULMA ACEVEDO	Todas	Segundo	Tradicional	M	201
7	SANDRA JIMENEZ	Todas	Segundo	Tradicional	M	204
8	LINA JARAMILLO	Todas	Segundo	Tradicional	M	202
9	PAULA CATAÑO	Todas	Segundo	Tradicional	M	404
10	MARIA ANTONIA OVIEDO	Todas	Segundo	Tradicional	SEDE LA CLARA.	205
11	EDWIN ZAPATA	MATEMATICAS -INGLES	Tercero	Tradicional	M	302
12	SANTIAGO CASTRILLÓN	SOCIALES -TIC	Tercero	Tradicional	M	301
13	ELIZABETH ECHEVERRY	CASTELLANO - ARTIS	Tercero	Tradicional	M	304
14	SARA GUTIERREZ	TODA	Tercero	Tradicional	M	203

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

15	JHON MARIO SERNA	Todas	Tercero	Tradicional	SEDE LA CLARA.	305
16	NATALIA GALVIS	CNAT-EFIS	Cuarto	Tradicional	M	303
17	JAIME MONTES	SOCIALES -EFIS	Cuarto	Tradicional	M	403
18	ANA MARIA BOTERO	MATEMATICAS-ARTIS	Cuarto	Tradicional	M	401
19	MABEL OLARTE	CIENCIAS NAT-INGLES	Cuarto	Tradicional	M	402
20	ANA MILENA HERRERA	Todas	Cuarto	Tradicional	SEDE LA CLARA.	405
21	GLORIA SILDARRIAGA	CASTELLANO-INGLES	Quinto	Tradicional	M	502
22	LINTON SEPULVEDA	SOCIALES-EFIS	Quinto	Tradicional	M	503
23	NORY ORTIZ	CIENCIAS NAT-ERE	Quinto	Tradicional	M	501
24	MARICELA QUIROZ	MATEMÁTICA-ARTIS	Quinto	Tradicional	M	504
25	BERTHA AMPARO ZULUAGA	Todas	Quinto	Tradicional	SEDE LA CLARA.	505
26	MARGARITA GHALLEGO	TODAS	MULTIGRADO	ESC.NUEVA	SEDE MONTAÑES	T

PARAGRAFO TERCERO: Los docentes inician su jornada laboral teniendo en cuenta el horario estipulado de entrada y salida en cada una de las sedes cumpliendo con la permanencia mínima de seis (6) horas diarias presenciales en la institución educativa.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. Código ICFES 001982.

PARAGRAFO CUARTO: El cuadro resumen de la asignación académica y la jornada laboral de los docentes que orientan la Básica primaria en el establecimiento educativo es el siguiente:

NIVEL EDUCATIVO	HORAS/ ASIGNACIÓN ACADEMICA SEMANAL	HORAS/ ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS SEMANALES DENTRO DE LA I.E	TOTAL/HORAS LABORADAS SEMANALMENTE DENTRO DE LA I.E	TOTAL/ HORAS LABORADAS DENTRO O FUERA DE LA I.E	TOTAL/ HORAS LABORADAS POR DOCENTE
Básica Primaria	25	5	30	10	40

PARAGRAFO QUINTO: La asignación de la jornada laboral, académica y de actividades curriculares complementarias se podrá modificar mediante Resolución por parte del Rector, en casos de fuerza mayor y/o caso fortuito; previa comunicación al docente afectado.

PARAGRAFO SEXTO: El incumplimiento de la jornada laboral, la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias, sin justa causa y sin autorización previa de sus superiores jerárquicos, dará lugar al inicio de investigaciones disciplinarias que contempla la ley y reporte ante la autoridad competente.

ARTICULO SEXTO: INTENSIDAD HORARIA BASICA SECUNDARIA, MEDIA los docentes de la básica secundaria, media tendrán en, la asignación del horario de la jornada escolar, el 80% de la intensidad semanal y anual que serán dedicados al desarrollo de áreas obligatorias y fundamentales

Que la intensidad horaria semanal y anual para los estudiantes de Básica Secundaria y Media. Es como se muestra en el siguiente cuadro:

Nivel Educativo	Intensidad Horas Semanal	Intensidad Horas Anual
Básica Secundaria y Media	30	1.200

Intensidad Horaria Básica Secundaria

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

Grupo De Área / Área	Intensidad Horaria semanal
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5
CIENCIAS SOC, HISTORIA, GEOG, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEM.	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5
HUMANIDADES, IDIOMA EXTRANJERO INGLES,	3
HUMANIDADES, IDIOMA EXTRANJERO FRANCES,	1
MATEMÁTICAS	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
TOTAL	30

Todas estas horas son de permanencia y trabajo efectivo con estudiantes. La asignación académica de cada docente de Educación de Básica Secundaria. será de 22 horas de trabajo efectivo en el aula. Las 8 horas restantes serán de carácter disponible para actividades propias de la profesión y del cargo con estudiantes.

Institución Educativa santo Tomas de Aquino, Sedes Principal Jornada Tarde									
Nombre	Lecciones	Asignaturas de clase	Clases			Aulas de clase			DG
EDWIN MENESES	21	EDUF, LECTURA	601, 602, 603, 604, 605, 701,			S.c.601, S.c.602, S.c.603, S.c.604, S.c.605, S.c.701,			601

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

			702, 703, 704, 705	S.c.702, S.c.705	S.c.703,	S.c.704,	
GISELA ATEHORTUA	22	CASTELL, LITERAT	601, 602, 603, 604, 605, 904, 903	S.c.601, S.c.604, S.c.903	S.c.602, S.c.605,	S.c.603, S.c.904,	602
CESAR PASTRANA	22	GEOM, MATEM	601, 602, 603, 605, 604	S.c.601, S.c.605, S.c.604	S.c.602, S.c.604	S.c.603,	603
LUZ DARY	20	LABORAT, INGLÉS	601, 602, 603, 604, 605	S.c.601, S.c.604, S.c.605	S.c.602, S.c.605	S.c.603,	604
REGINA GUTIERREZ	25	FISICA, CNAT	601, 602, 603, 604, 605	S.c.601, S.c.604, S.c.605	S.c.602, S.c.605	S.c.603,	605
MARIA HIGINIA	21	INFORMATICA, LECTURA	601, 602, 603, 604, 605, 701, 702, 703, 704, 705, 801, 802, 803, 804, 901, 806, 902, 903, 904, 805	S.c.601, S.c.604, S.c.702, S.c.705, S.c.803, S.c.806, S.c.904, S.c.805	S.c.602, S.c.605, S.c.703, S.c.801, S.c.804, S.c.902, S.c.905	S.c.603, S.c.701, S.c.704, S.c.802, S.c.901, S.c.903,	701
ALONSO GUTIERREZ	22	ERE, SOC, LITERAT	802, 803, 804, 806, 902, 903, 904, 805, 801, 704, 705, 901	S.c.802, S.c.806, S.c.904, S.c.704, S.c.705, S.c.901	S.c.803, S.c.902, S.c.805, S.c.801,	S.c.804, S.c.903, S.c.801,	704
HERNAN OSORIO	22	CASTELL, LITERAT	701, 702, 703, 901, 902, 704, 705	S.c.701, S.c.901, S.c.705	S.c.702, S.c.902,	S.c.703, S.c.704,	702
NELSON TORO	22	ERE, SOC, LECTURA	702, 703, 601, 602, 603, 604, 605, 701	S.c.702, S.c.602, S.c.605, S.c.701	S.c.703, S.c.603, S.c.604,	S.c.601, S.c.604,	703
NATALIA URREGO	21	INGLÉS, LECTURA, LABORAT	701, 704, 703, 705, 702, 605	S.c.701, S.c.705, S.c.702, S.c.605	S.c.704, S.c.605	S.c.703,	701
JULIO CESAR	22	FISICA, CNAT	705, 704, 701, 702, 703	S.c.705, S.c.702, S.c.703	S.c.704, S.c.703	S.c.701,	705

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio Guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

ALEX JHON	20	LABORAT, INGLÉS	802, 804, 805, 801, 803	S.c.802, S.c.804, S.c.805, S.c.801, S.c.803	801
JUAN VIDES	21	FISICA, GEOM, MATEM	701, 702, 703, 605, 803, 804, 805, 901, 603, 604, 802, 801, 904	S.c.701, S.c.702, S.c.703, S.c.605, S.c.803, S.c.804, S.c.805, S.c.901, S.c.603, S.c.604, S.c.802, S.c.801, S.c.904	802
SADY ALBERTO	21	EDUF, LECTURA	801, 802, 803, 804, 805, 901, 902, 903, 904, 806	S.c.801, S.c.802, S.c.803, S.c.804, S.c.805, S.c.901, S.c.902, S.c.903, S.c.904, S.c.806	
DELLY	22	MATEM, GEOM	801, 805, 804, 803, 806, 902	S.c.801, S.c.805, S.c.804, S.c.803, S.c.806, S.c.902	803
NANCY PALACIO	22	FISICA, CNAT	902, 901, 801, 802, 803, 804, 805	S.c.902, S.c.901, S.c.801, S.c.802, S.c.803, S.c.804, S.c.805	804
BEATRIZ BETANCUR	21	SOC, LECTURA	802, 803, 804, 805, 801	S.c.802, S.c.803, S.c.804, S.c.805, S.c.801	805
CESAR CASTAÑEDA	22	CASTELL, LITERAT	805, 803, 804, 801, 802, 904, 806	S.c.805, S.c.803, S.c.804, S.c.801, S.c.802, S.c.904, S.c.806	806
MARTHA NARANJO	22	FISICA, CNAT	903, 806, 901, 902, 904	S.c.903, S.c.806, S.c.901, S.c.902, S.c.904	901
SANDRA HERRERA	22	MATEM, GEOM	806, 902, 903, 901, 904	S.c.806, S.c.902, S.c.903, S.c.901, S.c.904	902
FERNANDO DIAZ	21	INGLÉS, LABORAT, LECTURA	806, 902, 903, 904, 901, 705, 704	S.c.806, S.c.902, S.c.903, S.c.904, S.c.901, S.c.705, S.c.704	904
ANA CECILIA	10	CASTELL, LITERAT	903, 902, 901, 802	S.c.903, S.c.902, S.c.901, S.c.802	903
NEY PATRICIA	20	SOC	605, 604, 601, 602, 603	S.c.605, S.c.604, S.c.601, S.c.602, S.c.603	
MIRIAM	22	GEOM,	704, 705, 703,	S.c.704, S.c.705, S.c.703,	

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

RAMIREZ		MATEM	702, 701	S.c.702, S.c.701	
ROSMIRA CARVAJAL	22	ETV, LECTURA	601, 602, 603, 604, 605, 701, 702, 703, 704, 705, 801, 802, 803, 804, 901, 806, 902, 903, 904, 805	S.c.601, S.c.602, S.c.603, S.c.604, S.c.605, S.c.701, S.c.702, S.c.703, S.c.704, S.c.705, S.c.801, S.c.802, S.c.803, S.c.804, S.c.901, S.c.806, S.c.902, S.c.903, S.c.904, S.c.805	
GRABRIEL GIRALDO	22	SOC, LECTURA	903, 904, 902, 806, 901	S.c.903, S.c.904, S.c.902, S.c.806, S.c.901	
JUANF PARRA	20	TIC	602, 603, 604, 605, 701, 702, 703, 704, 705, 801, 802, 803, 804, 901, 806, 902, 903, 904, 601, 805	S.c.602, S.c.603, S.c.604, S.c.605, S.c.701, S.c.702, S.c.703, S.c.704, S.c.705, S.c.801, S.c.802, S.c.803, S.c.804, S.c.901, S.c.806, S.c.902, S.c.903, S.c.904, S.c.601, S.c.805	
ERWIN RINALDI	22	ART, LITERAT	603, 801, 802, 803, 804, 901, 806, 903, 904, 605, 604, 805, 701, 702, 703, 704, 705, 902, 602, 601	S.c.603, S.c.801, S.c.802, S.c.803, S.c.804, S.c.901, S.c.806, S.c.903, S.c.904, S.c.605, S.c.604, S.c.805, S.c.701, S.c.702, S.c.703, S.c.704, S.c.705, S.c.902, S.c.602, S.c.601	
DIANAFAJAR DO	4	LECTURA	802, 801, 702, 701	S.c.802, S.c.801, S.c.702, S.c.701	
JACKELINE MARIN	4	FRANCES1	901, 902, 903, 904	S.c.901, S.c.902, S.c.903, S.c.904	

La permanencia de cada docente de la Educación de Básica Secundaria y Media. en la Institución Educativa será de acuerdo con la programación que se establece, con el fin de que el docente permanezca en la institución educativa mínimo seis (6) horas diarias y mínimo treinta (30) horas semanales

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

NOTA se relaciona el horario de Básica secundaria y media en las diferentes sedes de la Institución Educativa IESTA

Sede	Hora de Entrada	Hora de Salida	Jornada
Sede principal Básica Secundaria	12: 00 M	6:00 PM	Tarde
Sede II media	6: 45 AM	12:45 MD	Mañana

Los Docentes de Básica Secundaria y Media de la institución educativa deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de funciones propias de su cargo con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

Con el fin de completar las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral, los docentes realizarán dentro o fuera de la Institución Educativa, actividades propias de su cargo como actividades curriculares, extracurriculares y complementarias.

Es un deber de Los Docentes de Básica Secundaria y Media: Cumplir el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral de acuerdo con la ley y la reglamentación que expida el gobierno nacional

Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.

Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que sean ajustadas a la ley.

A Los Docentes de Básica Secundaria, Media les está prohibido abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.

ARTICULO SEXTO: INTENSIDAD HORARIA BASICA SECUNDARIA, MEDIA

Los docentes que orientan los grados de Básica Secundaria y Media En La Institución Educativa IESTA tendrán la siguiente asignación académica e intensidad horaria.

INTENSIDAD HORARIA MEDIA

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

GRUPO DE ÁREA / ÁREA		INTEN HORA SEMANAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	QUÍMICA	3
	FÍSICA	3
CIENCIAS SOC, HISTORIA, GEOG, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEM.	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2
MATEMÁTICA		4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE		2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL		1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES		1
FILOSOFÍA		2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA		4
HUMANIDADES, IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)		3
HUMANIDADES, IDIOMA EXTRANJERO (FRNCES)		1
TOTAL HORAS		30

PARAGRAFO PRIMERO: La siguiente resolución está sujeta a modificaciones y cambios que sean necesarios durante el transcurso del año escolar debido a las necesidades que se presenten en la Institución, para dar el normal y correcto funcionamiento dispuesto por el Ministerio de Educación en cuanto a las asignaciones académicas por grados o niveles y los horarios establecidos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los docentes que orientan los grados de Básica Secundaria, Media En La Institución Educativa IESTA inician su jornada laboral teniendo en cuenta el horario estipulado de entrada y salida en cada una de las sedes cumpliendo con la permanencia mínima de seis (6) horas diarias presenciales en la institución educativa.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

PARAGRAFO TERCERO: El cuadro resumen de la asignación académica y la jornada laboral de los docentes del establecimiento educativo es el siguiente

NIVEL EDUCATIVO	HORAS/ ASIGNACIÓN ACADEMICA SEMANAL	HORAS/ ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS SEMANALES DENTRO DE LA I.E	TOTAL/HORAS LABORADAS SEMANALMENTE DENTRO DE LA I.E	TOTAL/ HORAS LABORADAS DENTRO O FUERA DE LA I.E	TOTAL/ HORAS LABORADAS POR DOCENTE
Básica Secundaria	30	6	30	10	40
Media	30	6	30	10	40

PARAGRAFO CUARTO: La asignación de la jornada laboral, académica y de actividades curriculares complementarias se podrá modificar mediante Resolución por parte del Rector, en casos de fuerza mayor y/o caso fortuito; previa comunicación al docente afectado.

Institución Educativa santo Tomas de Aquino, Sedes II Jornada Mañana						
#	Docentes	Área De Desempeño	Grados	Metodología	Jornada	Direc Grado
1	JONATHAN ARROYAVE	Ciencias Naturales Física.	1003- 1004- 1101- 1102-1103-1104	Tradicional	Mañana	
2	DIANA FAJARDO	Ingles	1001-1002-1003-1004	Tradicional		
3	EDWIN NORALDO ESPINAL	Filosofía , C.SOCIALES	1001-1002-1003- 1004- 1101-1102-1103-1104	Tradicional	Mañana	
4	JULIA ARANDA	Ciencias Naturales Química	1001-1002-1003- 1004- 1101-1102-1103	Tradicional	Mañana	
5	CLAUDIA SIERRA	Matemática, arti, etv	1001-1002-1003- 1004	Tradicional	Mañana	
6	JUAN DAVID	Ciencias Sociales Constitución Política Y Democracia	1001-1002-1003- 1004- 1102-1103-1104	Tradicional	Mañana	

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

7	JACKELINE MARIN	Inglés Y francés	901,902,903-904-1001-1002-1003-1003-1004-1005-1101-1102-1103	Tradicional	Mañana	
8	JAZMIN	Física y Matemática	1001-1002- 1101-1102-1103-1104	Tradicional	Mañana	
9	DIANA HERNÁNDEZ	Lengua Castellana y ética	1004- 1101-1102-1103-1104	Tradicional	Mañana	
10	ANA CECILIA GILCALDERÓN	Lengua Castellana	1001-1002-1003-	Tradicional	Mañana	
11	WILLIAM OSPINA	Tec e informática	1001-1002-1003- 1004-1101-1102-1103-1104	Tradicional	Mañana	
		Artística				
12	JUAN CARLOS CARÉ	Edu. Física	1001-1002-1003- 1004-1101-1102-1103-1104	Tradicional	Mañana	
		E, Religiosa				

PARAGRAFO QUINTO: El incumplimiento de la jornada laboral, la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias, sin justa causa y sin autorización previa de sus superiores, dará lugar a las investigaciones disciplinarias que contempla la ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: Defínase las siguientes actividades más las estipuladas en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016 MANUAL DE FUNCIONES DOCENTES como requisito de eficiencia en el desempeño del docente.

- a) Planear debidamente las clases con anticipación, registrando esto en el plan de aula diligenciado según recomendaciones del coordinador y teniendo en cuenta el modelo y enfoque metodológico asumidos en el PEI por la Institución.
- b) Velar por el orden, la disciplina y el buen rendimiento académico de los estudiantes asignados a su cargo; dentro de la institución durante la clase, en el momento del descanso, en el acompañamiento asignado en ausencia de un colega y mientras hacen aseo y otras actividades al terminar la jornada escolar
- c) Llevar un registro escritos de valoraciones y observaciones del rendimiento y comportamiento de cada estudiante de su clase
- d) Atender a los padres de familia en jornada contraria.
- e) Practicar y aplicar a las estudiantes pruebas tipo saber para conocer mejor el tipo de aprendizaje que obtienen estos y adaptarlos a este tipo de prueba.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFCES 001982.**

- f) Desarrollar actividades de retroalimentación y recuperación con los niños que presentan bajo nivel de rendimiento una vez terminada una unidad o periodo importante y guardar registros físicos de estas.
- g) Actualizarse y autocapacitarse en los modelos metodológicos y didácticas contemporáneas mostrándolo en su planeación y ejecución de las clases.
- h) Definir el pacto de aula de su grupo y fijarlo en escrito donde todos los vean mantener funcionando los diferentes comités del gobierno escolar dentro del grupo asignado por lo menos; aseo, disciplina, ornato, primeros auxilios.
- i) Diligenciar y presentar a los padres de familia los respectivos informes de desempeño de los Estudiantes.
- j) Cuidar y hacer buen uso de los libros y textos entregados a su cargo por la biblioteca del colegio.
- k) Cumplir con las funciones del comité o del concejo del cual hace parte.
- l) Llevar y diligenciar los diferentes documentos y archivos obligatorios.
- m) Participar de las reuniones generales de docentes y de las de los comités a los cuales fue delegado como representante de los docentes.
- n) Asumir plenamente y con la mayor disponibilidad las funciones de disciplina cuando le asignen.
- o) Colaborar y participar activamente en las actividades institucionales.
- p) Verificar periódicamente el estado de matrícula del grupo a cargo.
- q) Planear y orientar actividades de integración y convivencia al grupo del cual es director.
- r) Exponer ante los directivos sus inquietudes o las deficiencias que observe en el funcionamiento institucional.
- s) Informar con anterioridad al coordinador o rector las dificultades que le generen la no presentación al lugar de trabajo.

ARTÍCULO OCTAVO: establézcase como libros o documentos de obligatorio diligenciamiento los siguientes. (puede hacer registro en el master2000)

- a) Observador del estudiante.
- b) Registro de asistencia.
- c) Registro de valoraciones continuo y cualitativo (entrega de grado)
- d) Hoja de vida con ficha familiar.
- e) Plan de aula.
- f) La carpeta de borradores de evaluaciones tipo saber o evaluar para avanzar 3-11 aplicadas al grupo.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

- g) Encuadre Pedagógico o Pacto de aula.
- h) Carpeta de guías de nivelaciones aplicados a los estudiantes y registro del proceso de nivelación de los estudiantes menos aventajados.
- i) Registro de situaciones que afectan la disciplina.
- j) Actas de reuniones citadas con los padres de familia del grupo.
- k) Ambientación del aula de clase (cumpleaños, horario, lista de aseo, entre otros)
- l) Registro de visitas a padres de familia o entrevistas con ellos, citas, etc.

ARTÍCULO NOVENO: Defínase las siguientes actividades más las estipuladas en la **Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016 MANUAL DE FUNCIONES DEL DIRECTIVO DOCENTES COORDINADOR** como requisito de eficiencia en el desempeño de las funciones y acciones que deben cumplir las coordinadoras para contribuir eficientemente en el desempeño de la Institución, las actividades son las siguientes.

- a. Revisar los planes de aula de los docentes verificando que las actividades planeadas estén de acuerdo con el enfoque metodológico de la institución y sean didácticamente adecuadas.
 - b. Llevar registro escrito de las revisiones del plan de aula y de las visitas u observaciones de clase. (llenar la ficha de visita de aula)
 - c. Verificar el buen trato a los estudiantes por parte de los docentes.
 - d. Seguir el debido proceso disciplinario cuando este ya haya pasado a la tercera instancia.
 - e. Dejar una evidencia escrita de las quejas o llamados de atención a los padres de familia respecto al comportamiento de los niños en sus procesos ya sea académico o disciplinario.
 - f. Revisar y estar pendiente del cumplimiento por parte de los docentes respecto a la ejecución de tareas en la construcción y revisión continua del plan de estudios y el PEI en general.
 - g. Apoyar a los docentes en las charlas con los jóvenes y/o padres de familia con respecto a las dificultades presentadas en el desarrollo académico o disciplinario.
 - h. Socializar el pacto de convivencia con los estudiantes cuando por dificultades el docente falte a clase.
 - i. Visitar al menos una vez al mes las Sedes urbanas y rurales.
 - j. Informar a los docentes de las actividades extra-clase en contra jornada y acompañarlos en ésta cuando se desarrollan en las sedes.
- a. Dar o socializar orientaciones para mejorar el manejo disciplinario de los turnos de la disciplina, verificando así mismo que se realicen las tareas propias en cada sede.
 - b. Apoyar a los docentes en las reuniones de padres de familia citadas por los directores de grado para atender asuntos propios de estos.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

- c. Orientar a los docentes respecto a las estrategias para dar cumplimiento a las exigencias del PEI y mejorar la práctica del modelo o enfoque direccionado por la institución.
- d. Convocar a los padres de familia de los niños que presentan dificultades disciplinarias o tienen problemas personales que merecen ser atendidos en conjunto con el padre de familia, para evitar iniciar procesos disciplinarios o que los problemas se vuelvan inmanejables, de acuerdo con lo estipulado en el Pacto de convivencia.
- e. Procurar que entre los docentes se mantengan relaciones de trabajo adecuadas y una cordial convivencia como amigos y compañeros.
- f. Revisar el cuaderno de disciplina para hacer seguimiento a los estudiantes que reinciden en aspectos como el no porte del uniforme, llegadas tardes, entre otros.
- g. Facilitar la comunicación con los padres de familia en caso de que se deba dejar ir a casa a los niños por enfermedad u otra urgencia.
- h. Revisar periódicamente el cumplimiento en cuanto al diligenciamiento por parte de los docentes de los documentos reglamentarios que debe llevar cada uno.
- i. Verificar y entregar por escrito los permisos a los niños que por dificultades reales no puede asistir con el uniforme a las clases.
- j. Realizar las modificaciones que se necesiten en el horario por falta de docentes o permisos de estos
- k. Apoyar las reuniones periódicas del consejo de estudiantes.
- l. Revisar y llevar registro del desempeño y ejecución de los proyectos de aula y otros que tienen a cargo cada docente.
- m. Contribuir y apoyar el funcionamiento de los comités de cada grado recordando a los directores de grupos de este compromiso.

ARTICULO DECIMO: Los coordinadores de Institución Educativa, serán responsables de las funciones descritas en el artículo NOVENO de esta resolución y les serán asignadas las sedes según la siguiente distribución:

CORDINADORA: OLGA VALENCIA Institución Educativa nivel Básica primaria

COORDINADOR: FRANCISCO QUINTERO Institución Educativa SEDE II media

COORDINADOR EDGAR PUERTA Institución Educativa sede Principal Básica Secundaria

CORDINADOR: José John Jairo Londoño. Institución Educativa Académico.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Actividades Y Acciones que indican eficiencia en el desempeño de las funciones.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio Guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMÁS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. Código ICFES 001982.

PARAGRAFO PRIMERO Los Coordinadores, deberán establecer un cronograma de visitas o acompañamientos a cada una de las sedes asignadas para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades asignadas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Defínase las siguientes actividades como requisito de eficiencia en el desempeño de las funciones y acciones que deben cumplir Docentes de Preescolar para contribuir eficientemente en el desempeño de la Institución, las actividades son las siguientes

El docente de preescolar debe responder por los procesos de enseñanza –aprendizaje de los niños y niñas antes de iniciar la educación básica, en los que debe considerar:

1. El desarrollo socioafectivo de niñas y niños, a partir del establecimiento de vínculos de confianza y seguridad, para fortalecer la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica; a través de la aplicación de la lúdica como principal estrategia didáctica.
2. El mantenimiento de canales de comunicación abiertos y continuos con padres de familia y comunidad educativa con el fin de monitorear y retroalimentar los procesos educativos.
3. La adaptación social de calidad en el inicio de la experiencia escolar.

PARAGRAFO TERCERO: Defínase las siguientes actividades como requisito de eficiencia en el desempeño de las funciones y acciones que deben cumplir Docentes de primaria.

Formar niños y niñas integrales que articulen el ser, el saber, el saber hacer, saber vivir y convivir, con el fin de dinamizar procesos educativos como puente de transición entre el preescolar, la básica primaria y éste con el ciclo de básica secundaria.

- Desarrollar directamente los procesos de enseñanza - aprendizaje, que incluyen el diagnóstico, la planificación, ejecución y evaluación permanente de estos procesos.
- Acompañar el desarrollo moral, intelectual, emocional, social y afectivo de los estudiantes.
- Generar sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución educativa por parte de padres de familia y educandos

PARAGRAFO CUARTO: Defínase las siguientes actividades como requisito de eficiencia en el desempeño de las funciones y acciones que deben cumplir Docentes de las diferentes áreas de conocimiento

El docente debe responder por la información integral y los procesos de enseñanza – aprendizaje de los niños en las áreas de conocimiento de la educación básica y media definidas en la Ley 115 de 1994, en los que debe considerar:

La incorporación progresiva de los conocimientos disciplinares.

La capacidad de aprendizaje autónomo y cooperativo.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO : Publicar en el sitio web institucional www.iesantotomasdeaquino.edu.co remitir a los correos de los docentes y directivos docentes y/o entregar personalmente la copia de la presente resolución; tomando de hecho la notificación por cualquiera de estos medios.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del 20 de enero de 2025. Dada en el municipio de Guarne. (Ant), enero 17 de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA


SERGIO CASTRILLÓN FLÓREZ
Rector.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio Guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.